



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**Informe de trabajo de la Subcomisión de  
Coordinación y Enlace para Prevenir y  
Erradicar la Violencia contra las Mujeres en  
Ciudad Juárez, Chihuahua  
2017-2018**

## SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

### LOGROS

La Subcomisión de Coordinación y enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (Subcomisión Juárez) fue creada por acuerdo del pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos el 6 de junio de 2003, como una medida para enfrentar hechos de violencia dirigidos contra las mujeres. Esta Subcomisión tiene el objetivo de planificar y dar seguimiento a las acciones de colaboración que emprenda el Gobierno de la República con los Gobiernos del estado de Chihuahua y el Municipal de Ciudad Juárez, dirigidas a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como fortalecer la promoción y defensa de sus derechos humanos, particularmente los que se refieren a su seguridad personal, el acceso a la justicia y el desarrollo social.

La Subcomisión Juárez está integrada por 24 dependencias de la administración pública federal, 2 organismos públicos autónomos, 12 dependencias del gobierno del estado de Chihuahua, y 53 organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas; es un mecanismo en el que se toman acuerdos de carácter formal entre las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El objetivo de la Subcomisión es desarrollar actividades que abonen a la erradicación de la violencia contra las mujeres; además, es un espacio de vinculación con la sociedad civil, instituciones académicas y personas físicas especialistas en el tema, con el fin de incidir en el diseño, análisis, construcción, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones y políticas públicas que en materia se realizan. Para esto, en 2017 se realizaron las siguientes acciones:

#### a. Reuniones de seguimiento del Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas

En cumplimiento a lo acordado por el pleno de la Subcomisión Juárez, el Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas fue instalado el 25 de junio de 2012 con referencia a la atención de 29 casos de mujeres desaparecidas. Se constituyó como un grupo de atención directa a los familiares de las víctimas, que propicia la coordinación de acciones entre las autoridades competentes de la federación y el estado de Chihuahua.

El grupo de trabajo tiende a conocer y atender las exigencias y necesidades que se presentan para atender 29 casos y generar buenas prácticas de coordinación y trabajo entre autoridades, para que sea posible replicarlas en sus demás investigaciones.

Quiénes integran el grupo de trabajo:

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Coordinadora del grupo).
- Fiscalía Especializada en Atención de Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del estado de Chihuahua.

- Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
- Policía Federal Ministerial.
- Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Familiares de las víctimas y sus representantes legales (Red Mesa de Mujeres, A.C., Justicia para Nuestras Hijas, A.C., Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C. Red Ciudadana de no violencia, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas).

El Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas se ha reunido:

Día(s)	Mes	Año
25	Junio	2012
9	Julio	2012
23	Julio	2012
17	Agosto	2012
14	Septiembre	2012
2 y 3	Septiembre	2013
7,8 y 9	Octubre	2013
11, 12 y 13	Noviembre	2013
7 y 8	Junio	2014
11	Julio	2014
11, 12 y 13	Septiembre	2014
5, 6 y 7	Diciembre	2014
16, 17 y 18	Febrero	2015
23 y 24	Junio	2016
24	Febrero	2017
20	Octubre	2017
11	Septiembre	2018

Entre los principales resultados de la coordinación entre autoridades federales y del estado de Chihuahua, se encuentran:

- El fortalecimiento de la comunicación entre fiscalías especializadas para la atención de los casos.
- La cooperación entre fiscalías que evitan la duplicidad de actuaciones.
- Agilidad en el desahogo de las actividades de investigación, así como en las colaboraciones solicitadas.
- Propiciar resultados más ágiles en las investigaciones que se realizan.

#### b. Grupo de Trabajo de Campo Algodonero

El 25 de mayo de 2012, fue instalado el **Grupo de Trabajo de Campo Algodonero**, con el objetivo de hacer partícipe a la sociedad civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, del seguimiento a las acciones que realizan las autoridades federales, estatales y

municipales, para el cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*.

El Grupo de Trabajo de Campo Algodonero estuvo integrado por cinco dependencias de la Administración Pública Federal, nueve dependencias del estado de Chihuahua y seis organizaciones de la sociedad civil. A partir de su instalación, este grupo impulsó los acuerdos necesarios para el seguimiento de las acciones que las autoridades realizan para el cumplimiento de la sentencia de Campo Algodonero.

En 2015, como uno de los acuerdos del pleno de la Subcomisión Juárez, se determinó que la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación informase, en cada una de las sesiones de esta Subcomisión, sobre el avance en la implementación de dicha Sentencia.

c. ***Programa Anual de Trabajo de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.***

El Programa Anual de Trabajo de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. (PAT Juárez), es una herramienta que ha permitido incorporar las acciones que la sociedad civil considera prioritarias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para la elaboración del PAT Juárez, se tomaron como base los resultados de los Programas Anuales de Trabajo anteriores, así como las nuevas propuestas y temas pendientes observados por las organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Subcomisión Juárez.

El PAT Juárez está alineado al Objetivo 5: “Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en las políticas de Estado de Derechos Humanos” del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, así como al Objetivo 5: “Fortalecer la Coordinación Institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

La Conavim, en su carácter de coordinadora de la Administración Pública Federal, en 2017 impulsó y dio seguimiento a las líneas de acción que conforman el Programa Anual de Trabajo de la Subcomisión Juárez.

- Actividades relevantes del PAT Juárez.

**Línea de acción:**

***Cumplimiento del Estado Mexicano a las observaciones del comité de CEDAW y a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y Otras “Campo algodón”, e informar a la sociedad civil al respecto.***

**La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del estado de Chihuahua**, en cumplimiento a los resolutivos de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso González y Otras (Campo algodoner)*, realizó las siguientes acciones:

*a) Mejoramiento de los procesos de comunicación y coordinación interinstitucional.*

Se llevaron a cabo reuniones de actualización de investigadores entre los agentes del Ministerio Público y agentes de Policía ministerial investigadora, titulares de las averiguaciones previas correspondientes al caso conocido como Campo Algodonero con la finalidad de intercambiar información de diversas diligencias y actividades de investigaciones.

El propósito de esta actividad, también es cruzar la información que se genera en cada investigación en particular, para verificar si existe alguna relación que vincule a todas las víctimas.

En igual sentido, se ha tenido la colaboración de la Procuraduría General de la República, en donde se han realizado dictámenes periciales en materia de Criminalística. Asimismo, se continúan realizando las reuniones de seguimiento con la organización de la sociedad civil, Centro de Desarrollo Integral para la Mujer (Cedimac), quienes representan a las víctimas.

Se ha tenido comunicación y coordinación con el Department Homeland Security y el Buró Federal de Investigaciones, para la localización y declaración o entrevista con personas que tienen información de los casos.

El Colegio de Chihuahua en Ciudad Juárez, realizó el estudio del contexto de la violencia contra la mujer que prevalecía en la época en que sucedieron los hechos de campo algodoner.

*b) Incorporación de las etapas de planificación y desarrollo de las investigaciones de una unidad de análisis y gestión de información cuyas principales labores serían el análisis de patrones criminales, mapeo de crimen, análisis de vínculos, análisis de inteligencia, análisis de desplegados telefónicos, gestión de documentos y gestión de la información.*

En fecha 15 de noviembre de 2014 se implementó la Unidad de Análisis e Información Criminal en Ciudad Juárez, la cual consta de personal adscrito como 3 analistas, un auxiliar del ministerio público, 4 becarios y 3 practicantes y a la fecha ha elaborado 31 redes de vínculos, 60 líneas temporales, 69 mapas criminológicos, 30 análisis telefónicos, 60 tablas victimológicas, 71 análisis de comparecencia y 5 líneas telefónicas temporales. De igual forma en la ciudad de Chihuahua existe una unidad de análisis e información la cual realiza sus funciones no sólo en la zona centro contando con un agente del ministerio público, un auxiliar de ministerio público, un analista y 3 practicantes desarrollando 16 redes de vínculos, analizando 300 comportamientos telefónicos, 5 mapas criminológicos, 8 interrogatorios y 5 análisis de declaraciones.

Ambas unidades de análisis de manera frecuente celebran reuniones de trabajo para intercambiar información de las indagatorias de las zonas a fin de advertir patrones de comportamiento o del móvil en la comisión de los ilícitos que lleve a vincular diversas indagatorias.

Actualmente se encuadran desarrollando ambas unidades de manera conjunta con el personal del área de sistemas de la Fiscalía General del Estado, una base de datos denominada *Sistemas de Información de delitos de Género*, la cual concentrará la información a nivel de las indagatorias y ésta permitirá realizar la consulta de la información de manera sistemática y a la brevedad posible.

*c) Fortalecimiento de la investigación policial y actividades periciales.*

1. Incremento de personal

En cuanto a agentes y auxiliares del Ministerio Público se ha incrementado un 10% de analistas y de personal administrativo, un incremento de 20%. En cuanto a los agentes de la Policía Estatal Única División Investigación se ha incrementado un 10%.

2. Capacitaciones que han sido impartidas a agentes y auxiliares del Ministerio Público y agentes de la Policía Ministerial Investigadora adscritos a la Fiscalía Especializada en Atención a mujeres Víctimas del Delito en la Zona Norte en el año 2015.

No.	Capacitación
1	Argumentación, fundamentación y motivación de justicia Penal y su relación con el amparo.
2	Taller de criminalística.
3	El debido proceso como prevención a la violación de Derechos Humanos.
4	Cuarto curso del sistema de justicia penal acusatorio.
5	Diplomado en justicia para adolescentes infractores con perspectiva de género.
6	Diplomado en el Sistema Penal Acusatorio con perspectiva de género.

*d) Asignación de investigadores o agentes ministeriales para apoyar al Ministerio Público en caso que se generaran diversas actividades y diligencias.*

Actualmente se encuentran adscritos a las diversas unidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Atención a mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género en la zona norte, 72 agentes de la Policía Estatal Única División de Investigación quienes colaboran en las diversas investigaciones que se siguen en dichas Unidades.

Colaborando directamente en las investigaciones del asunto de Campo Algodonero existen dos policías de investigación, mismos que son apoyados por el comandante de la Unidad de Investigación de Homicidios de Mujeres por Razones de Género.

e) *En el caso de Valle de Juárez, continuar con la implementación de los lineamientos y estándares dispuestos por la corte IDH en la sentencia del Caso Algodonero; por tratarse de hechos que hacen parte del fenómeno de violencia extrema contra la mujer y de su contexto en Ciudad Juárez.*

En cuanto al caso Valle de Juárez, a lo que se refiere a la causa penal 1268/2013, se obtuvo una sentencia condenatoria de 697 años con 6 meses en contra de cinco acusados por los delitos de trata de persona y homicidio de mujeres y niñas por razones de género con penalidad agravada cometido en perjuicio de 11 niñas víctimas.

En las investigaciones del estatus vigente se continúa con la implementación de lineamientos y estándares por la CIDH dando seguimiento por las recomendaciones emitidas por dicha corte en el caso *González y otras vs México (Campo Algodonero)*.

*g. adoptar el “Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones De Género (femicidio/feminicidio)”. Protocolo elaborado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, en octubre de 2014, en consulta con expertos y operadores de justicia de la región.*

En la publicación de los protocolos de actuación en Delitos competencia de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género de la fiscalía General del Estado de Chihuahua, en su parte especial fracción I la cual se denomina Protocolos de Actuación en el apartado B Actuaciones especiales por Delito se establece el protocolo de actuación correspondiente al Homicidio de Mujeres relativo a los Artículos 123 y 126 del Código Penal para el Estado de Chihuahua.

Cabe hacer mención que además se debe de cumplir cabalmente con el Protocolo General de la Escena del Crimen de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua,

El objetivo es armonizar el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por razones de Género (femicidio/feminicidio) con los protocolos utilizados por el Personal de las Unidades de Investigación que atiende los casos de Campo Algodonero y los que obedecen a razones de Género de tal forma que se adopte esencialmente el modelo citado en primer término de éste párrafo.

*h) Proseguir con la implementación de la Unidad de Análisis e Información, proceso iniciado con la asistencia del EIP, a efectos de apoyar técnica y metodológicamente a los Ministerios Públicos encargados de las averiguaciones, a fin de identificar la forma o modus operandi en que ocurren los hechos, la construcción de patrones criminales, desarrollar líneas de investigación, optimizar recursos y servir como soporte a la toma de decisiones dentro del marco de las investigaciones llevadas a cabo.*

El 15 de noviembre de 2014 se implementó la Unidad de Análisis e Información Criminal en Ciudad Juárez la cual consta de personal adscrito como 3 analistas, un auxiliar del ministerio público, 4 becarios y 3 practicantes y a la fecha ha elaborado 71 redes de

vínculos, 60 líneas temporales, 69 mapas criminológicos, 30 análisis telefónicos, 60 tablas victimológicas, 71 análisis de comparecencias y 5 líneas temporales.

Una vez que la Unidad de Análisis e Información Criminal realiza el estudio correspondientes de los expedientes o carpetas de investigación emiten un informe por escritos con propuestas de investigación para el Agente del Ministerio Público y agentes de Policía Ministerial Investigadora, aunado a esto realiza reuniones de presentación con dicho personal a fin de intercambiar información sobre lo que se desprende del análisis de la indagatoria con fines de retroalimentación.

En estas actividades participan personal del Ministerio Público, de Policía de Investigación y de Servicios Periciales a cargo de las Investigaciones.

*i) Fortalecer la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, conforme al documento presentado el día 17 de octubre de 2014, no solo para continuar con la investigación del Caso Valle de Juárez, sino para fortalecer otras investigaciones de desaparición, violencia sexual, trata de personas y homicidio de mujeres y niñas por razones de género.*

#### 1. Mejoramiento de los procesos de comunicación y coordinación.

De manera periódica se celebran reuniones con el personal de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género.

- Reuniones de Coordinadores de unidades, se encuentra presente la Fiscal Especializada así como la Coordinadora Regional, estas reuniones se desarrollan con el objetivo de hacer un análisis de las problemáticas de las diversas unidades de investigación así como de las investigaciones que pudieran generar un vínculo con otra unidad de investigación.
- Reuniones por Unidades de Investigación, donde acude la Fiscal Especializada, la Coordinadora Regional, la Coordinadora de Unidad, el o la Agente del ministerio Público integrador de la investigación, el o la investigadora y personal de la Unidad de Análisis e Información Criminal a fin de llevar un seguimiento de las investigaciones.
- Reunión de la Unidad de Análisis e Información Criminal, esta reunión tienen por objetivo intercambiar información entre los analistas y criminólogos adscritos a la unidad a fin de identificar los vínculos entre las diversas investigaciones.

#### 2. Cadena de custodia y almacenamiento de evidencia.

- El 27 de noviembre del 2015 mediante oficio número 7635/2015 signado por la Licenciada Graciela Martínez Salaiz, Enlace Administrativo de la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito Zona Norte se informa que ha sido establecida un área de resguardo de evidencia para la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito en la zona norte misma que se encuentra localizado en el Archivo Oficial.

- Además la Unidad Especialista en Investigación de Homicidios de Mujeres por Razones de Género cuenta con su propio cuarto de evidencia localizado en la dirección de servicios periciales y ciencias forenses zona norte.
3. Creación de una Unidad de Análisis e Información (UAI).
    - En fecha 15 de noviembre del 2014 se implementó la Unidad de Análisis e Información Criminal en Ciudad Juárez y Chihuahua.
  4. Fortalecimiento de la investigación Policial y Actividades Periciales.
    - En el año 2015 se incorporaron a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género en la Zona Norte mismos que se encuentran distribuidos entre las diversas unidades de investigación 30 Agentes de Policía Ministerial Investigadora, 17 Agentes del Ministerio Público B; 5 vehículos automotores y diverso equipo de cómputo.

*j) Revisar ciertos lineamientos e instrucciones a los Ministerios Públicos, para la participación en actividades y diligencias de criminalística de campo en hechos de homicidios de mujeres por razones de género, por ser materia de los expertos y forenses. Además porque dentro de los principios y normativas del sistema penal acusatorio, podrían comprometer función de representantes de la sociedad en los procesos al ser considerados como testigos o intervinientes de actuaciones judiciales.*

Los lineamientos para los Agentes del Ministerio público adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Homicidios de Mujeres por Razones de Género se encuentran establecidos tanto en Protocolos de actuación en Delitos competencia de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género en su Pate Especial apartado B “Actuaciones Especiales por Delito”, número 1 Homicidios de mujeres; así como por lo establecido por el Protocolo General de la Escena del Crimen, el Código de Procedimientos Penales

*k) Revisar ciertos lineamientos e instrucciones a los Ministerios Públicos, para la participación en actividades y diligencia de policía judicial en forma directa en investigación de hechos de homicidios de mujeres por razones de género.*

Para el cumplimiento del presente inciso, se considera la misma información que el anterior.

*l) Promover la coordinación y mesas de trabajo de los Ministerios Públicos y Agentes Ministeriales que tienen asignados casos de común espectro como*

*Campo Algodonero. Valle de Juárez y Cristo Negro, para que periódicamente se reúnan e intercambien información, criterios, identifiquen prácticas y modus operandi de los hechos, que conduzca a una valoración judicial de los efectos del contexto respecto a los casos, como lo establece la Corte IDH en las decisiones del Caso Campo Algodonero, a fin de hacer efectivo el derecho de las víctimas a las garantías y a la protección judicial.*

De manera periódica se realizan reuniones internas con el personal encargado de la integración de las investigaciones, como Agentes del Ministerio público, Agentes de Policía Ministerial, tanto de las Unidades de Homicidios de Mujeres por Razones de Género así como de la Unidad Especializada para la Búsqueda y Localización de Personas Ausentes o No Localizadas y personal de la Unidad de Análisis e Información Criminal a fin de retroalimentarse y encontrar vínculos entre las investigaciones, generando con ello un estudio en contexto y de manera integral con todas las víctimas. Esto con el objetivo de obtener mayores avances que nos lleve a la identificación de los probables responsables.

Por otro lado la **Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación** informó sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia lo siguiente:

1. *Investigaciones.* - Se llevó a cabo una revisión, análisis y diagnóstico de los factores que pueden contribuir a mejorar los procesos de investigación que lleva a cabo la Unidad Especializada en Investigación de Homicidio de Mujeres por Razones de Género. Se recomendó practicar diligencias de análisis integral, química, genética forense, sistematización de la información correspondiente a las Carpetas de Investigación de cada uno de los casos que se investigan. Respecto a la concatenación de los hechos de los diversos casos de campo algodonero, la Fiscalía del estado de Chihuahua analiza la información y los expedientes de investigación desde un enfoque integral y a partir de un contexto de violencia de género en la región.
2. *Protocolo Alba.*- Continúa la implementación del Protocolo Alba, al consolidarse como la herramienta idónea para realizar el deber de prevención desde los primeros reportes de la desaparición de mujeres y niñas. Base de Datos de Mujeres y Niñas Desaparecidas.- Se estableció el Programa de Mujeres y Niñas Desaparecidas "Dar contigo" a cargo de la Secretaría de Gobernación. En dicha base, el expediente electrónico puede ser creado con esta finalidad o de manera telefónica. Para su operación, el programa cuenta con un servicio de atención telefónica 01 800 32 AYUDA (29832), así como el correo electrónico darcontigo@segob.gob.mx.
3. *Información personal de familiares.*- La Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR opera la base de datos genéticos, denominados CODIS (Combined DNA Index System) la cual incluye los perfiles genéticos de cadáveres, indicios y familiares de personas desaparecidas, resaltando que la mencionada base de datos contiene información obtenida a partir de información con la que cuenta la PGR y de los datos que proporcionan algunas Procuradurías

y/o Fiscalías Generales de Justicia del país. Información genética y muestras celulares en el estado de Chihuahua. La Fiscalía General del Estado a través de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forense es responsable de la custodia y administración de la Base de Datos Genéticos del Estado de Chihuahua.

4. *Atención médica, psicológica y psiquiátrica.* - Se gestiona la realización "Convenio para el Cumplimiento del Resolutivo 24 de la Sentencia Dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

**Línea de acción:**

***Impulsar la adecuación de la legislación vigente en el estado de Chihuahua al marco nacional e internacional para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres.***

En agosto de 2014, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) llevó a cabo el "Primer Encuentro Nacional de Legisladoras de las Comisiones para la Igualdad de Género y Titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres". En el evento hizo entrega de un diagnóstico de la situación en la que se encontraba la armonización legislativa civil y penal en las entidades del país, para coadyuvar en la construcción de una agenda legislativa en cada una de ellas.

En diciembre de 2014 se llevó a cabo el "Segundo Encuentro Nacional de Armonización Legislativa", en donde las representantes de las comisiones de igualdad de género de los congresos locales y de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, dieron seguimiento a los avances de la agenda legislativa y se planteó la necesidad de legislar sobre el tema de los presupuestos con perspectiva de género.

A la fecha han sido 64 las disposiciones reformadas, derogadas o adicionadas en materia penal y 32 en materia civil. Los retos que el Inmujeres identifica en esta materia son:

- Continuar con las reformas en los códigos civil, familiar y penal;
- Elaborar una guía, con perspectiva de género, para la unificación de criterios en la actuación de los juzgadores y juzgadoras, y
- Fortalecer la Plataforma Virtual "Red Nacional de Legisladoras Locales y Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres".

**Línea de acción:**

***Actualizar e informar de manera permanente los datos estadísticos de mujeres desaparecidas con los que cuenta la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que sean suministrados a la base de datos nacional.***

La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género reportó que la información de las pesquisas se encuentra en la página web de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua: [www.fiscalia.chihuahua.gob.mx](http://www.fiscalia.chihuahua.gob.mx), la cual se actualiza automáticamente, con un retardo de 2 a 4 horas.

**Línea de Acción:**

**Consolidar, sobre la base de la perspectiva de género, los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo, de quienes operan el sistema de justicia penal.**

La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del Estado de Chihuahua, ha impartido 19 cursos a 165 servidoras y servidores públicos; mensualmente se evalúa al personal y, con base a su desempeño, se les otorga un estímulo.

De igual forma, el Instituto Nacional de Migración (INM) en su Delegación en el estado de Chihuahua, impartió del 23 al 27 de marzo de 2015 la capacitación: "Perspectiva de Género en la Migración".

**Línea de Acción:**

**Intensificar las acciones de prevención y sanción de la trata de personas en Ciudad Juárez, Chihuahua.**

La Delegación Federal Chihuahua del INM preside el Comité Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata de Personas. A partir de ello, se ha logrado establecer estrategias de colaboración entre las diversas autoridades Federales, Estatales y Municipales involucradas en materia de Trata de Personas, con el diseño de acciones de prevención, difusión, detección, identificación y asistencia a víctimas del delito de trata de personas en el estado.

**Línea de Acción:**

**Generar una política pública que considere el desarrollo de una ciudad más segura e inclusiva, mediante la prevención social y situación del delito y de la violencia hacia las mujeres.**

La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género a Mujeres, en colaboración con Desarrollo Urbano del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, difundió en pantallas de centros comerciales las pesquisas de mujeres desaparecidas. Además, se realizaron videos para prevención a los delitos de género; éstos pueden ser vistos en la página web de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; [www.fiscalia.chihuahua.gob.mx](http://www.fiscalia.chihuahua.gob.mx), los que también se han difundido mediante redes sociales, televisión y radio.

En cuanto a la FEM, en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales, llevó a cabo la Feria Comunitaria en la colonia Felipe Ángeles de Ciudad Juárez, con lo que se benefició a 2,300 hombres y 1,700 mujeres, para un total de 4000 personas. De igual manera, en el resto de la entidad se realizaron 7 eventos más, atendiendo a 6781 hombres y 7585 mujeres sumando 14,366 personas.

Además, se impartió capacitación en perspectiva de género a policías preventivos municipales y Directores de Seguridad Pública Municipal de 6 municipios de la Entidad, atendiendo a un total de 257 hombres y 65 mujeres, para un total de 322 policías.

**Línea de Acción:**

**Aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, en hospitales del Estado de Chihuahua.**

Respecto a las acciones de capacitación al personal que brinda servicios de salud en el estado de Chihuahua, en los rubros de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, la Secretaría de Salud de la entidad capacitó en 2014 a 72 personas en el Hospital de la Mujer en Ciudad Juárez; a 16 personas en el Hospital de Gineco-obstetricia de Parral; a 25 personas en el Hospital General de Cuauhtémoc y a 13 más en el en el ISSSTE de Chihuahua.

De enero a junio de 2015 se capacitó a 52 personas en el Hospital Militar, a 113 en el Hospital General y a 10 más en el Hospital Central de Chihuahua, en tanto que fueron 35 personas en el Hospital General de Camargo y 14 en Gineco-obstetricia en Parral.

Asimismo, por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se impartieron 13 cursos al personal que brinda servicios de salud en el estado de Chihuahua, con un total de 443 participantes. Tres de esas capacitaciones se impartieron en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

**d. Logros de la Subcomisión Juárez**

En este sentido, con el reconocimiento de la importancia de la participación y coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en la ejecución y concertación de acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, por medio de los trabajos que se realizan en la Subcomisión Juárez durante el periodo 2017-2018 se logró:

- i. Llevar a cabo las siguientes sesiones de Subcomisión:

Número de sesión	Fecha
Cuadragésima Segunda	28 de junio de 2017
Cuadragésima Tercera	15 de noviembre de 2017
Cuadragésima Cuarta	21 de junio de 2018
Cuadragésima Quinta	13 de noviembre de 2018

- ii. Plantear 12 líneas de acción, que conjuntan exigencias que la sociedad civil de Ciudad Juárez solicita que sean atendidas de manera efectiva y coordinada.
- iii. Presentar el informe de cierre del Programa Anual de Trabajo 2017-2018;
- iv. Impulsar acciones coordinadas entre las autoridades encargadas de la procuración de justicia del estado de Chihuahua y la Federación, para atender de manera directa a los familiares de mujeres desaparecidas;
- v. Realizar acciones específicas, necesarias para el impulso de la resolución de los casos;

- vi. Acercar de manera directa a familiares y representantes de las víctimas con las autoridades federales y estatales encargadas de la procuración de justicia;
- vii. Fortalecer los vínculos interinstitucionales de coordinación y de colaboración entre las autoridades del Estado de Chihuahua y la Federación;
- viii. Presentar el diagnóstico de delitos cometidos contra mujeres a partir de las denuncias realizadas, y
- ix. Hacer partícipe a la sociedad civil organizada de Ciudad Juárez de las acciones realizadas por el Estado Mexicano, para el cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gonzalez y otras ("Campo Algodonero").
- x. Aprobación del Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, elaborado con instancias municipales, estatales y federales, organizaciones de la sociedad civil y la Academia.

